



RESOLUCIÓN No. 1817 12 de Marzo de 2020

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 24”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en el **Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 24**, en el Municipio de Copacabana - Antioquia, el **25 de abril de 2020**.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 24**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA.

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático del Municipio de Copacabana

Celular: (4) 421 80 04 / 3015405850

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. Daniel Arias Zapata, Presidente de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA.

2.2 Coordinador del Evento: Sr. Carlos Andrés López Escudero, Tesorero de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas - LASA

2.3 Juez Árbitro Federado: Sr. Jaime Andrés Parra

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes, Integrante del Comité Ejecutivo FEDECAS

2.5 Dirección Médica: Servicio Nacional de Ambulancia

2.6 Responsable de la Organización: Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas - LASA

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal y un (1) delegado de los equipos participantes nombrados en el congreso informativo.

2.8 Autoridades Disciplinarias: Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.

2.9 La participación de jueces Federados, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la



RESOLUCIÓN No. 1817 12 de Marzo de 2020

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 24”

verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.

- 2.10** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados indicando quienes son buzos certificados por CMAS – FEDECAS, con el comprobante de pago correspondiente al seguro **27 de marzo de 2020** al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com. Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIO:

Las Competencias del **Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 24**, se realizarán en el Complejo Acuático del Municipio de Copacabana

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo con las tarifas establecidas en la Resolución No. 1800 de enero 14 de 2020, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:

Ficha FEDECAS	
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo Ordinario hasta marzo 31 de 2020)	\$ 66.000
Seguro Póliza de Vida	
Deportistas, Jueces Nacionales, Jueces Regionales y Entrenadores	\$ 39.000
Carné FEDECAS - Porta Carné y Cinta	
Duplicado Carné FEDECAS	\$ 5.000
Duplicado Porta Carné	\$ 5.000
Duplicado Cinta	\$ 5.000
Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por equipo	
Pago adicional por consignación nacional	\$ 13.090
Pago adicional por cajero multifuncional	\$ 5.819
Pago adicional por corresponsal bancario	\$ 8.306



RESOLUCIÓN No. 1817 12 de Marzo de 2020

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 24”

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Pago Ficha FEDECAS Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	Marzo 27
Pago Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por equipo	Abril 03
Cierre de Inscripciones	Abril 17

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org, siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com **hasta el día 27 de marzo de 2020**

5 PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA**, en la **Cuenta Ahorros BANCOLOMBIA No. 00505471652**. Se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico antioquiasubacuatica@gmail.com, especificando Club que realiza la consignación.
- 5.2** Las Ligas Afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@gmail.com, con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas.
- 5.3** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.



RESOLUCIÓN No. 1817 12 de Marzo de 2020

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 24”

- 5.5.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar hasta el **día 27 de marzo** el PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1775)**
- 5.6.** Las Ligas deben estar al día con el 50% correspondiente a la anualidad año 2020, para que sus clubes puedan participar en dicho evento.
- 6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:**
- 6.1.** El Torneo se Jugará de acuerdo al número de Equipos Inscritos en un sistema de todos contra todos (Round Robin).
- 6.2. Congreso Informativo:** Se realizará el **sábado 25 de abril de 2020** en el Complejo Acuático del Municipio de Copacabana, a las 07:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados los delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club.
- 6.3 Reunión de jueces:** Se realizará el **sábado 25 de abril de 2020** en el Complejo Acuático del Municipio de Copacabana, a las 7:30 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club o Liga que representan.
- 7. PREMIACIÓN:**
- 7.1** Se otorgaran Trofeos a los Clubes que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer lugar.
- 7.2** Se premiará con una placa al goleador del campeonato tanto en Damas como en Varones.



RESOLUCIÓN No. 1817 12 de Marzo de 2020

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 24”

8. REGLAS GENERALES:

- 8.1** Cualquier reclamación por parte de un Club que se crea afectado, debe ser presentada por escrito ante el Juez Principal debidamente firmado, por el Delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos m /cte (\$100.000,00), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere. En caso contrario este valor debe ser consignado en la Cuenta de la Federación.
- 8.2** El Delegado Fedecas será la máxima autoridad administrativa y atenderá las reclamaciones de este tipo que presenten los delegados de los Clubes.
- 8.3** El Juez Principal será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas y la aplicación del reglamento. El cuerpo de Jueces tomará sus decisiones de manera autónoma y no son materia de reclamación directa por parte de los deportistas. Estas reclamaciones procederán de acuerdo con lo descrito en el punto 8.1
- 8.4** Cada Club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club, según los gastos que demande la respectiva reparación.
- 8.5** El Comité Organizador garantiza la realización del Campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
- 8.6** Los delegados de los Clubes deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes del Club al Campeonato, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el Presidente del Club y de la Liga.
- 8.7** Las inscripción del equipo de un Club implica para éste y para los deportistas que lo representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil a la Liga y al Comité Organizador, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquier que sea su causa o género.



RESOLUCIÓN No. 1817 12 de Marzo de 2020

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Sub 19 y Sub 24”

- 8.8** Así mismo, significa la aceptación de la Reglamentación de la presente convocatoria y de las normas contempladas en ella.
- 8.9** La presente convocatoria adopta el Reglamento de la modalidad 3x3 de Hockey Subacuático de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas Resolución No. 1780 de fecha agosto 27 de 2019 y las Reglas Internacionales CMAS.

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Original Firmado Por

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario